



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:41 (quince horas con cuarenta y un minutos) del día 17 (diecisiete) de junio de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de juntas de la Sindicatura Municipal, ubicada en Calle Hidalgo, número 400 (cuatrocientos), en esta ciudad, se celebra la Décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia, convocada por la Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 16 fracciones I, II y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, quien en uso de la voz dio inicio a la misma:

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez: Buenas tardes a todos, siendo las quince horas con cuarenta y un minutos del día 17 de Junio de 2022, damos inicio a la décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

Para llevar cabo el desahogo del primer punto del orden del día, se solicita al Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, pase lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo: como lo indica Presidenta, buenas tardes a todos:

- Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, PRESENTE.
- Director de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, Lic. Carlos Alberto Ramírez Cuellar, PRESENTE.

Y el de la voz como Secretario Técnico, Marco Antonio Cervera Delgadillo, PRESENTE.

Le informo presidenta que se encuentran 3 de 3 integrantes de este Comité de Transparencia.

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez: Gracias Secretario. Verificado lo anterior, **se declara la existencia de quórum legal para sesionar, considerándose válidos los acuerdos** que se tomen en esta sesión de conformidad con la normatividad aplicable.

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez: ahora bien para desahogar el siguiente punto, solicito al Secretario Técnico proceda a dar lectura al orden del día propuesto.

Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo: como lo indica Presidenta:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución de la declaratoria de inexistencia del acta de visita a los inmuebles derivada de la licitación pública 004/2017/GDL/INMUEBLES MUNICIPALES, con motivo de la solicitud de información identificada con el número de expediente 1969/2022 y el requerimiento que se desprende del recurso de revisión 1592/2022.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura.

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez: está a su consideración la propuesta de orden del día, por lo que si no tienen observaciones o comentarios al mismo, en votación económica les pregunto si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad.

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez: Para dar continuidad con el tercer punto del orden del día, relativo al análisis y resolución de la declaratoria de inexistencia del acta de visita a los inmuebles derivada de la licitación pública 004/2017/GDL/INMUEBLES MUNICIPALES, con motivo de la solicitud de información identificada con el número de expediente 1969/2022 y el requerimiento que se desprende del recurso de revisión 1592/2022, nuevamente cedo el uso de la voz al Secretario Técnico, a fin de que exponga los pormenores de este asunto.

Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo: Doy cuenta del tema, como lo indica Presidenta:

El requerimiento señalado tiene su origen en la solicitud de acceso a la información pública número de expediente interno DTB/01969/2022, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 04 (cuatro) de Febrero de 2022 (dos mil veintidós), para lo cual la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal, con la información que en su momento se tenía a disposición y conocimiento, turnó la solicitud a las y los enlaces de transparencia de la Dirección de Adquisiciones, Contraloría Ciudadana, Sindicatura Municipal y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por lo que una vez que dichas áreas informaron en sentido negativo, en consecuencia es que se presenta y admite por el órgano garante el Recurso de Revisión 1592/2022.

A partir de lo anterior fue necesario expandir el rango de búsqueda y localización de la información de origen, por lo que fue requerida la Coordinación de Proyectos Estratégicos por ser el ente liquidador del Instituto Municipal de la Vivienda (organismo público descentralizado ahora extinto), ya que en la Gaceta Municipal, tomo IV ejemplar 30, de fecha 25 de agosto de 2017, se advierte que la entrega de bases, información correspondiente y recepción de propuestas relativas al proceso de licitación 004/2017/GDL/INMUEBLES MUNICIPALES, se llevó a cabo en las instalaciones de dicho Instituto Municipal; siendo el caso que dicha Coordinación respondió mediante oficio CPE/050/2022 de fecha 24 de Marzo de 2022, suscrito por Rafael Orendain Parra, Coordinador de Proyectos

Estratégicos, declarándose incompetente por no poseer, generar o administrar la información solicitada de origen, precisando que el órgano municipal encargado de llevar el proceso de licitación pública del cual se solicita la información documental de origen fue una Comisión Dictaminadora integrada por El Presidente Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Ciudadana, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y miembros integrantes de la iniciativa privada, aclarando que el Instituto Municipal de la Vivienda ya extinto solamente apoyó como sede receptora de la información en el proceso de licitación pública.

En seguimiento al tema y previendo un posible requerimiento de parte del órgano garante dentro del recurso de revisión 1592/2022, se solicitó a las dependencias integradoras de la Comisión Dictaminadora a efecto de que se manifestaran respecto de la solicitud de información de origen, haciendo notar a las unidades administrativas requeridas que era esencial cubrir los extremos del artículo 86-BIS numeral 3 en sus Fracciones III y IV, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo por tanto necesario llevar a cabo una exhaustiva búsqueda de la información y en caso de ser negativo el resultado, debería asentarse en acta debidamente circunstanciada.

Se enlistan a continuación los documentos recibidos en la unidad de transparencia, en virtud a lo señalado en el punto anterior:

- *Acta Circunstanciada de Búsqueda de Documentos, de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; en donde acredita la búsqueda e inexistencia de la información pública solicitada.*
- *Oficio SIN/EA/557/TRANSPARENCIA/2022, de fecha 8 de abril de 2022, suscrito por la Mtra. Eréndira Aguilar Moreno, enlace de transparencia de la Sindicatura Municipal de la dirección de enlace administrativo, en donde remite acta circunstanciada folio DJCS 0268 y oficio DGJM/96/2022.*
- *Oficio DGJM/DJCS/911/2022 de fecha 6 de abril de 2022, suscrito por la Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Jurídico Consultivo; en donde señala no tener competencia ni atribuciones respecto del proceso de licitación y sus considerandos.*
- *Oficio DGJM/096/2022, de fecha 7 de Abril 2022, suscrito por la licenciada María Fernanda Covarrubias Marrufo, Directora General Jurídica; en donde informa no tener competencia ni atribuciones respecto del proceso de licitación y sus considerandos, anexando acta circunstanciada en sentido negativo, misma que se describe el siguiente punto.*
- *Acta Circunstanciada de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por la licenciada María Fernanda Covarrubias Marrufo, Directora General Jurídica; en donde acredita se agotaron los medios de búsqueda de la información de origen solicitada sin encontrar resultado favorable.*
- *Acta Circunstanciada folio DJCS/0268, de fecha 4 de abril de 2022, suscrita por la Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Jurídico Consultivo; en donde acredita se agotaron los medios de búsqueda de la información de origen solicitada sin encontrar resultado favorable.*



- *Acta Circunstanciada de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por la licenciada Angélica Arrazola Ávila, enlace de transparencia de la Secretaría General del Municipio de Guadalajara; en donde acredita la búsqueda e inexistencia de la información pública solicitada.*
- *Acta Circunstanciada de hechos, de fecha 1 de Junio de 2022, suscrito por Claudia Yaneli Jiménez Montes de Oca, auditora especializada A de la Contraloría Ciudadana; en donde acredita que en las oficinas de la Contraloría Ciudadana no fue posible localizar expresión documental con las características referidas en el escrito de solicitud de información.*

Asimismo éste Comité en su Novena Sesión Ordinaria acordó requerir a la Dirección de Archivo Municipal para que señalara sobre la existencia o no dentro de sus archivos físicos y digitales del acta de visita en cuestión y en su caso realizara acta circunstanciada acreditando la búsqueda exhaustiva.

En seguimiento a lo anterior la Dirección de Archivo Municipal emitió respuesta mediante Oficio AM/385/2022 de fecha 10 de Junio de 2022, suscrito por el Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal; informando que ya la Secretaría General del Municipio de Guadalajara había emitido una acta circunstanciada en la que remite respuesta en sentido negativo, ya que previamente realizaron búsqueda exhaustiva en las dependencias que integran dicha Secretaría.

Es importante señalar que todos los oficios señalados se encuentran en resguardo de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y forman parte integral del acta.

Por lo anteriormente señalado, desde la Unidad de Transparencia, consideramos haberse agotado las gestiones con las unidades administrativas competentes y generándose las respectivas documentales que acreditan la búsqueda exhaustiva de la información solicitada de origen y su respectiva inexistencia.

Es cuanto Presidenta.

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez: Gracias Secretario, en virtud del estado que guarda el presente expediente y las manifestaciones realizadas por las dependencias anteriormente señaladas, y con fundamento en el artículo 86 BIS numeral 3, fracciones I, II y IV, así como el numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración de los integrantes de éste Comité la siguiente propuesta de:

Resolución:

Primero. El Comité de Transparencia **confirma la declaratoria de inexistencia del “Acta de visita a los inmuebles derivada de la licitación pública 004/2017/GDL/INMUEBLES MUNICIPALES”.**

Segundo. Por conducto del Secretario Técnico de este Comité, **notifíquese al Órgano Interno de Control**, para los efectos previstos en el artículo 86 BIS numeral 3, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los que estén a favor de la propuesta de resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano

Aprobado por unanimidad.

Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez: En seguimiento al desarrollo de la sesión pasamos al CUARTO punto del orden del día, por lo que les pregunto a los integrantes del Comité de Transparencia ¿si tienen algún asunto vario que tratar?

No habiendo más asuntos que tratar, y en cumplimiento al QUINTO y último punto del orden del día damos por clausurada la presente sesión siendo las 15:47 quince horas con cuarenta y siete minutos día 17 de Junio de 2022.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco con fundamento legal en el artículo 16, fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.



MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CUELLAR

DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

MACD